INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

M E M O R A N D U M

Para : Dirección Operativa de Contrataciones

De : Comisión Especial de Estudio de Ofertas Inherentes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 83/15 "ADQUISICION DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" AD REFEENDUM EJERCICIO 2016", ID 302.130.

Objeto: Informe Complementario N° I de Comisión Evaluadora.

Fecha : Asunción, 21 de Julio del año 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Consejo de Administración, en representación de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas Inherentes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 83/15 "ADQUISICION DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" AD REFEENDUM EJERCICIO 2016", a fin de elevar nuestro informe Complementario N° I de la Evaluación de Ofertas.

Se Adjunta Informe Complementario N° I y Proyecto de Resolución.

Atte.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Myriam Estela Jara Amarilla

15:54
21/07/16

INFORME RECTIFICATORIO 1

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio de 2016, se presenta el Informe Rectificatorio 1, en el marco de la evaluación inherente a la la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 83/15 "ADQUISICION DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" AD REFEENDUM EJERCICIO 2016, ID 302.130",** elaborado en base a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, por Resolución del Consejo de Administración N° 036-006/16 de fecha 03 de mayo de 2016, se adjudica el llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 83/15 "ADQUISICION DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" AD REFEENDUM EJERCICIO 2016.-

Que por Nota DNCP N° 17.002/2016 de fecha 24de junio de 2016, se informa que se ha retenido la difusión de la adjudicación a fin de aclarar o modificar algunas discrepancias observadas en el informe de adjudicación.

Que este informe se realiza a los efectos de rectificar parcialmente el informe final de la comisión evaluadora referente a la Resolución N° 036-006/16 de fecha 03 de mayo de 2016, que adjudica el llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 83/15 "ADQUISICION DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" AD REFEENDUM EJERCICIO 2016.- ID 302.130.

En el punto 1 de la Observación realizada: Discrepancia en los montos indicados en el PAC y el CDP correspondiente al llamado.

Donde Dice:

Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación
2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR N° 464/15 de fecha 15 de diciembre de 2015, informa que el mismo se autoriza para su proceso vía AD Referéndum por un monto de 12.647.925.000 Gs. (Guaraníes: Doce Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Veinticinco Mil) para el año 2016 y 1.405.325.000 Gs. (Guaraníes: Un Mil Cuatrocientos Cinco Millones Trescientos Veinticinco Mil) para el año 2017, sujeto a disponibilidad del ejercicio.-

Aclaración:

Teniendo en cuenta que el llamado es Ad Referendum 2016, en la Resolución se hace mención del Informe Presupuestario Ad Referéndum el cual fue emitido el 15 de Diciembre de 2015, este es el único documento que fue emitido sobre la distribución presupuestaria; una vez resuelta la adjudicación fue cargada la línea presupuestaria y su posterior emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por un monto de 7.588.755.000 Gs. (Guaraníes: Siete Mil Quinientos Ochenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil) para el año 2016 y 6.464.495.000 Gs. (Guaraníes: Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil) para el año 2017, sujeto a disponibilidad del ejercicio.-

En el punto 2 de la Observación realizada: En el informe de evaluación el capital operativo, no cumple con el criterio indicado en el PBC.

En el Punto 7 - VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Jara
Jefe Elaboración de Contratos
D. C.

Lic. Cristina L. Ortiz
Regente Farmacéutica
Dirección de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Nilda Ortiz de Villalba

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Ortiz S.
Reg. N° 312

Donde Dice:

EUROQUIMICA									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	402.275.779	3,06	2.359.938.661	1,15	1.461.015.462	1,28	**1,83**	CUMPLE
	Pasivo corriente	131.402.226		2.054.168.748		1.136.999.438			
Endeudamiento	Pasivo total	131.402.226	0,03	2.077.689.807	0,29	1.160.520.497	0,19	**0,17**	CUMPLE
	Activo total	5.144.875.726		7.097.853.985		6.190.780.272			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.986.780	0,00	3.765.063	0,00	7.229.261	0,00	**0,00**	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					1.461.015.462	324.016.024	**1.975.193.550**	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.136.999.438			
									13.167.957.000

Debe Decir:

EUROQUIMICA									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	402.275.779	3,06	2.359.938.661	1,15	1.461.015.462	1,28	**1,83**	CUMPLE
	Pasivo corriente	131.402.226		2.054.168.748		1.136.999.438			
Endeudamiento	Pasivo total	131.402.226	0,03	2.077.689.807	0,29	1.160.520.497	0,19	**0,17**	CUMPLE
	Activo total	5.144.875.726		7.097.853.985		6.190.780.272			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.986.780	0,01	3.765.063	0,01	7.229.261	0,02	**0,02**	CUMPLE
	Capital	331.600.000		331.600.000		331.600.000			
Capital Operativo	Activo corriente					1.461.015.462	324.016.024	**1.975.193.550**	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.136.999.438			
									13.167.957.000

Donde Dice:

Observación: las firmas oferentes cumplen con la capacidad financiera y el Ratio de Liquidez mayor a 1,25 el Capital solicitado (Activo Corriente – Pasivo Corriente) del último año no arroja un resultado negativo, deberán poseer un capital no inferior al 15 % del total de la oferta.

Debe Decir:

Observación: las firmas oferentes cumplen con la capacidad financiera y el Ratio de Liquidez mayor a 1,25 el Capital solicitado (Activo Corriente – Pasivo Corriente) del último año no arroja un resultado negativo, deberán poseer un capital no inferior al 15 % del total de la oferta.
Que la firma oferente **EUROQUIMICA S.A.,** con RUC N° 80061211-6, presenta una constancia de una entidad financiera calificada Banco Continental SAECA, donde informa que esta Institución tiene asignada una Línea de Crédito hasta la suma de **Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes: Dos mil millones),** que demuestra la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

<u>En el punto 3 de la Observación realizada</u>: En el informe de evaluación el monto total de la oferta ALL MED IMPORT EXPORT, no coincide con el indicado en el acta de apertura

En el Punto 7 - VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Chaves S.
Reg. Nº 312

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Nilda Ortiz de Miranda

Donde Dice:

ALL MED IMPORT-EXPORT									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	906.812.637	2,28	1.565.315.190	1,48	1.893.628.838	1,20	**1,65**	CUMPLE
	Pasivo corriente	396.875.760		1.058.929.732		1.575.773.887			
Endeudamiento	Pasivo total	396.875.760	0,25	3.326.166.649	0,72	3.468.223.178	0,70	**0,56**	CUMPLE
	Activo total	1.587.322.943		4.594.238.326		4.976.877.014			
Rentabilidad	Utilidad Neta	320.212.857	0,69	77.624.494	0,17	114.296.756	0,25	**0,37**	CUMPLE
	Capital	465.148.363		465.148.363		465.148.363			
Capital Operativo	Activo corriente					1.893.628.838	317.854.951	**171.112.500**	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.575.773.887			
									1.140.750.000

Debe Decir:

ALL MED IMPORT-EXPORT									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	906.812.637	2,28	1.565.315.190	1,48	1.893.628.838	1,20	**1,65**	CUMPLE
	Pasivo corriente	396.875.760		1.058.929.732		1.575.773.887			
Endeudamiento	Pasivo total	396.875.760	0,25	3.326.166.649	0,72	3.468.223.178	0,70	**0,56**	CUMPLE
	Activo total	1.587.322.943		4.594.238.326		4.976.877.014			
Rentabilidad	Utilidad Neta	320.212.857	0,69	77.624.494	0,17	114.296.756	0,25	**0,37**	CUMPLE
	Capital	465.148.363		465.148.363		465.148.363			
Capital Operativo	Activo corriente					1.893.628.838	317.854.951	**264.600.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.575.773.887			
									1.764.000.000

En el punto 4 de la Observación realizada: En el informe de evaluación se consulta si la convocante no considera que se encuentra dentro de las prohibiciones del Art. 60 de la ley N° 1626/2000 de la Función Pública, inc. m.

Donde Dice:

10. DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT.

- **A LA COORDINACION DE LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**.

Por nota de la comisión evaluadora de fecha 31 de marzo de 2016 y recepcionada el 01 de abril de 2016, se solicita:

El informe de las personas, que conformen el directorio, de las firmas oferentes, así como los accionistas, gerentes, apoderados y los directores técnicos, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan. A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP 849/2015 del 27 de marzo de 2015 de la ley 2051/03.

RTA: La Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios envía los documentos que avalan que una vez verificada en la base de datos del SINARH, se visualiza que las personas cuyos nombres

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe Elaboración de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Nilda Ortíz de Villalba
Reg.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Clarisa Sanabria
Unidad de Adquisición Farmacéutica
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivera S.
Reg. N° 312

fueron descriptos no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, lo solicitado, obra en la carpeta de antecedentes.

Debe Decir:

10. DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT.

- **A LA COORDINACION DE LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**.

Por nota de la comisión evaluadora de fecha 31 de marzo de 2016 y recepcionada el 01 de abril de 2016, se solicita:

El informe de las personas, que conformen el directorio, de las firmas oferentes, así como los accionistas, gerentes, apoderados y los directores técnicos, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan. A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP 849/2015 del 27 de marzo de 2015 de la ley 2051/03.

RTA: La Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios envía los documentos que avalan que una vez verificada en la base de datos del SINARH, se visualiza que las personas cuyos nombres fueron descriptos no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, lo solicitado, obra en la carpeta de antecedentes.

Obsv: Que en las firmas: GT SCIENTIFIC S.A, el Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga, se encuentra registrado en el Ministerio de Defensa Nacional, en la firma Vicente Scavone &CIA. CeISA, el Sr. Carlos Alejandro Gamarra Franch, se encuentra registrado como funcionario del MSP y BS, en la firma ALL MED IMPORT EXPORT, el Sr. Edgar Fernando Vera Fernández, se encuentra registrado en la Universidad Nacional de Asunción en carácter de auxiliar de enseñanza.-

Por lo que, manifestamos que los oferentes han presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2015/03. Respecto a la información suministrada por la Base de Datos de SINARH, señalamos que, analizada tal situación se ha concluido de que ésta no impediría ejecutar el contrato de que se trate, siendo criterio de esta Comisión que los funcionarios citados no intervienen en el procedimiento de contratación por la convocante, habiéndose constatado que tampoco forman parte del plantel de funcionarios del IPS.

Cabe agregar que, considerando el sentido expreso del Inciso *"m"* de la Ley 1626/2000, los funcionarios de referencia, no se encuentran en las situaciones nombradas en la citada disposición como serían la de: *"dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas"*.

Señalamos además que de verse afectados en sus derechos los oferentes participantes de la Licitación de referencia cuentan con la vía legal de las protestas para promover las acciones pertinentes.

Es nuestro informe rectificado.-

Abg. Fátima Raquel Ramírez Ortega.
Dirección Jurídica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina R. Olivero G.
Reg.Nº 312

Lic. Cristina Lucina Olivero García
Dirección Medica Administrativa.

Lic. Claudia M. Sanabria E
Dirección Medica Administrativa

Lic. Diego Ramírez Ferreira
Dirección de Gestión de B y S.

Farm. Nilda Elizabeth Ortiz C.
Dirección de Gestión de B y S.